

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2023 00434** promovido por Samantha Jeannette Lindo Lozano contra Banco Davivienda S.A. informando que obra demanda asignada por reparto. Sírvase proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo al informe secretarial, revisada la demanda se observa que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del CPTSS.

Se advierte que el poder otorgado al doctor William Ricardo Neria Escobar no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, como quiera que no fue conferido a través de mensaje de datos por lo que se le requiere para que aporte poder otorgado en debida forma. Por lo anterior, el despacho se abstiene de reconocer personería al profesional del derecho.

De otro lado, la demanda no cumple con los requisitos del numeral séptimo del artículo 25 del CPTSS. La parte actora deberá adecuar la demanda en el sentido de individualizar los hechos 1, 5, 6, 7 y 11 toda vez que contienen más de una situación fáctica y apreciaciones subjetivas. Por lo que el profesional del derecho deberá clasificar y enlistar los hechos de manera individual.

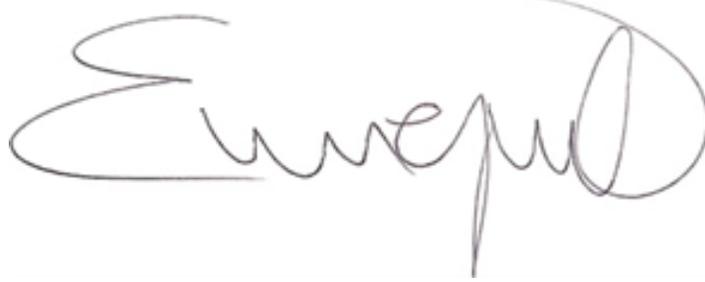
Por lo anterior, el Juzgado

Resuelve:

Primero: Inadmitir la demanda ordinaria laboral interpuesta por Samantha Jeannette Lindo Lozano contra Banco Davivienda S.A., por los motivos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Conceder el término de cinco (5) días hábiles para que la parte actora presente la subsanación de la demanda, so pena de ordenar su **rechazo**.

Notifíquese y Cúmplase,



Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 50 FIJADO HOY 30 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria